

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



1020

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 981-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

20 OCT 2022

VISTOS: la Carta N°019-2022/CONSORCIO SANTA SOFIA de fecha 06 de Octubre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO SANTA SOFIA; la Carta N°015-2022/CONSORCIO INTEGRACION de fecha 11 de Octubre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO INTEGRACION; el Informe N° 1367-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Octubre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 1193-2022/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Octubre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1020-2022/GRP-401000-401100, de fecha 19 de Octubre de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Junio de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 17-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el CONSORCIO SANTA SOFIA, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP. PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP. PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLABNA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2379295 - I ETAPA; con un monto contractual ascendente a S/ 4'799,145.30 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 30/100 SOLES), incluye impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de noventa días (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Octubre de 2022, se resuelve APROBAR la solicitud de ampliación de plazo N°01 parcial, por el plazo de DIECISEIS (16) días calendario, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP. PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295;

Que, mediante Carta N°019-2022/CONSORCIO SANTA SOFIA de fecha 06 de Octubre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO SANTA SOFIA alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización de calendarios de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP. PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295; derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 344-2018-EF;

Que, mediante Carta N°015-2022/CONSORCIO INTEGRACION de fecha 11 de Octubre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO INTEGRACION alcanza a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de los calendarios y programación actualizada de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP. PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 01 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

20 OCT 2022

Que, mediante Informe N° 1367-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Octubre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de los calendarios de obra actualizados teniendo como fecha de término del plazo reprogramado al 06 de Octubre de 2022 : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295**, derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1193-2022/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Octubre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de los calendarios de obra actualizados teniendo como fecha de término del plazo reprogramado al 06 de Octubre de 2022 : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295**, derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 344-2018-EF;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 1020-2022/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Octubre de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en la opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo continuar con el trámite de aprobar de los calendarios de obra actualizados teniendo como fecha de término del plazo reprogramado al 06 de Octubre de 2022 : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295**, derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, corresponde hacer mención lo regulado en el artículo 176° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece lo siguiente: Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones; c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación; concordante con el procedimiento establecido en el numeral 176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8)



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 961 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

20 OCT 2022

días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. 176.5. Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda. 176.6. Mientras se aprueban los documentos señalados en el literal en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, se consideran los calendarios del expediente técnico de obra.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo, la aprobación de los calendarios de obra actualizados teniendo como fecha de término del plazo reprogramado al 06 de Octubre de 2022 : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295, derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 344-2018-EF;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 09 de Junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los calendarios de obra actualizados teniendo como fecha de término del plazo reprogramado al 06 de Octubre de 2022 : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2379295, derivado de una ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional 915-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, la misma que ha sido alcanzada por el contratista CONSORCIO SANTA SOFIA mediante Carta N° 019-2022/CONSORCIO SANTA SOFIA de fecha 06 de Octubre de 2022 del Representante común del CONSORCIO SANTA SOFIA, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al ejecutor CONSORCIO SANTA SOFIA en su domicilio, Av. El Porvenir Mz. B3 Lt. 11 - A.H. Jesús María - Distrito y Provincia de Sullana -

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 961 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

20 OCT 2022

Departamento de Piura, y al supervisor CONSORCIO INTEGRACION en su domicilio, Calle Leoncio Prado N° 204 Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana. Departamento de Piura;

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Coballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL